

Resolución n° 626/2020



Expte. n° 292/18.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Mayo de 2020.-

Visto el expediente caratulado "**Avocación - Veiga Mónica Balbina s/recurso de reconsideración resolución n° 2506/2017**", y

CONSIDERANDO:

1) Que la jefa de despacho (secretaria privada) interina Mónica Balbina Veiga, quien se desempeña en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 81, solicitó la avocación del Tribunal, con el fin de que dejara sin efecto la resolución n° 2441/17 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a raíz de que rechazó la propuesta de efectivización en su cargo, efectuada por la jueza subrogante de dicho juzgado -fs. 2/3-.

2) Que es doctrina del Tribunal que la previa determinación de los requisitos de idoneidad que deben reunir

los aspirantes a los efectos de su nombramiento o promoción, constituye materia de superintendencia directa de las cámaras; y las cuestiones que se susciten por aplicación de tales facultades sólo son revisables en casos de manifiesta arbitrariedad o extralimitación (conf. Fallos 308:1891; 317:63; 319:1796; 320:755; 322:612; 327:1171; 328:3845; 329:2944, entre otros).

3) Que, en las condiciones expresadas, no se verifican las circunstancias excepcionales que habilitan la intervención de la Corte por la vía intentada. Ello es así, por cuanto en el presente caso, dada la naturaleza del cargo a cubrir -secretario privado-, cuyas funciones son de estrecha colaboración con el magistrado y, ante la inminente designación del juez titular del juzgado en cuestión, asiste razón a la cámara que debe ser aquél juez quien debe proponer en forma efectiva la cobertura de tal cargo, máxime cuando la jueza -subrogante- proponente no insistió en la designación aludida, tras el rechazo del referido tribunal.

Por ello,

SE RESUELVE

No hacer lugar a la avocación solicitada.

Resolución n° 626/2020



Expte.n° 292/18.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Regístrese, hágase saber y, oportunamente,
archívese.-



[Firma manuscrita]
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma manuscrita]
ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma manuscrita]
RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION